



Secretaría Pro Tempore

Acta No. 021/2010

**JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA
DE ESCUELAS JUDICIALES**
Acta de la XXI Reunión Ordinaria
Celebrada en Montevideo, Uruguay los días 28 y 29 de junio de 2010

Reunidos en Montevideo, Uruguay, en el Centro de Estudios Judiciales (CEJU), en fecha 28 y 29 de junio del mes de junio del 2010, tuvo lugar la sesión número XXI de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), contando con la participación de las siguientes instituciones:

1. La Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados (Enfam), representada por el Ministro *Arnaldo Esteves Lima en representación del* Director General de la Enfam y Dr. Marcos Rosas Degaut Pontes, Secretario General;
2. La Escuela Judicial “Rodrigo de Lara Bonilla” de Colombia, representada por Jorge Antonio Castillo Rugeles, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Magistratura de Colombia.
3. La Escuela Judicial “Édgar Cervantes Villalta” de Costa Rica, representada por su Director Dr. Marvin Carvajal Pérez;
4. La Escuela Judicial de España representada por su Director el Dr. Pascual Ortuño, y el Dr. Miguel Collado, Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España;
5. El Instituto de la Judicatura Federal de México, representado por la Lic. Paulina de la Campa Jiménez, Secretaria Técnica, quien sustituye al Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Director del Instituto.
6. La Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, Secretaría General de la RIAEJ, representada por su Director Henry Molina, y la Subdirectora Gervasia Valenzuela Sosa;
7. El Centro de Capacitación Judicial de Uruguay y sede del evento representado por su Directora la Dra. Selva Klett y el Prof. Sergio H. Migliorata, Director de Capacitación.

Observadores especiales:

1. Escuela Judicial de Argentina representada por su Director el Dr. Sergio Palacio.
2. La Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas REFLEJAR representada por su Secretaria General Cristina González.

XXI Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, junio 2010.
Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Sto. Dgo., República Dominicana. Tel: (809) 686-0672 Fax: (809) 686-1101. E-mail: riaej@judicatura.gov.do * www.riaej.org



Secretaría Pro Tempore

Una vez comprobada la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva e invitados especiales, se acordó proceder con la realización de la sesión programada para el día de hoy.

Dan la bienvenida a todos los presentes, el Dr. Daniel Gutiérrez, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia y la Dra. Selva Klett, expresando que se sienten complacidos de que los trabajos de esa Junta Directiva sean iniciados en el Uruguay y en el CEJU.

A seguidas, Henry Molina, como Secretario General, inicia los trabajos invitando a los integrantes a presentarse, al tiempo que presenta la agenda de la reunión preparada por la Secretaría General en coordinación con el CEJU y consensuada con los demás miembros de la Junta Directiva para fines de aprobación y ejecución:

1. Charla de Apertura
2. Revisión del plan de acción: Rendición de cuentas grupos de trabajo
3. Presentación informes de grupos de trabajos RIAEJ
4. Planificación XXII Reunión Junta Directiva
5. Propuesta Aula iberoamericana
6. Visita a la Suprema Corte de Justicia de Uruguay
7. Temas Varios

Es aprobada la agenda y se presenta la charla de apertura, presentada por la Dra. Selva Klett, sobre: *"La sociedad del Siglo XXI: la imprescindible vinculación entre el Poder Judicial y el Sistema Educativo"*, en la cual la Dra. Klett comparte la experiencia que está viviendo el Poder Judicial uruguayo en su relación con la sociedad civil. Reseñamos algunos de los puntos tratados:

- Lejanía del Poder Judicial con la sociedad.
- La vinculación con la prensa ayuda a estar más cerca de la sociedad, pero no es suficiente. El Poder Judicial debe asumir el problema y tratar de llegar a la sociedad y que se conozca lo que hacen sus miembros por la sociedad.
- La ciudadanía no siempre comprende los fallos que dicta la justicia. Para solventar este problema, se firmó un convenio con las instituciones de enseñanza, para acercar la justicia a la sociedad, y de manera particular a los adolescentes y a los niños.
- Para lograr que la sociedad conozca la realidad del Poder Judicial uruguayo se han tomado varias acciones:
 - Se produjo un libro para las y los docentes de enseñanza media, sobre temas de historia y derecho, así como un texto en formato digital para estudiantes.
 - Intercambios de docentes con jueces, intercambios de alumnos con jueces, intercambios de alumnos de periodismo con jueces; la idea fue abarcar diversos sectores de la sociedad y acercarlos al trabajo que realiza el Poder Judicial.
 - Elaboración de libros con la historia, derecho y la historia judicial de cada comunidad.
 - Simulacros de juicios.



Secretaría Pro Tempore

- Charlas abiertas con estudiantes, que permitieron recibir críticas y opiniones de las y los estudiantes adolescentes de 14 a 16 años.
- El reto mayor es ir a los colegios que cuentan con adolescentes más críticos y responder sus inquietudes.
- Incluso, la mesa de enseñanza pidió al CEJU que bajara la edad de las personas participantes en estos encuentros.
- En los currículos del CEJU se le está dando mucha importancia a la parte actitudinal de la formación.
- Se discutió acerca de la legitimación que tienen los jueces. La autoridad de los jueces no emana del pueblo.
- El CEJU está en un punto de contacto entre la enseñanza y el Poder Judicial; la Escuela es la que selecciona las personas candidatas a la judicatura, formados por 2 años, el ingreso a la carrera es para quienes se egresan del CEJU. El CEJU certifica los méritos en carrera. La formación permanente para los jueces uruguayos es un derecho, pero también es un deber.
- Le preocupa la pérdida de valores como la humildad, la cortesía, la afabilidad, en los jueces, en el medio del juicio. Ese es un foco de especial atención del CEJU hoy en día.

PUNTO 1: Revisión del Plan de Acción 2009/2011

Cada uno de los miembros de la Junta Directiva presenta los trabajos realizados y por realizar en cada uno de los ejes temáticos que le ha correspondido coordinar, los acuerdos sobre los puntos a realizar dentro de ese plan de acción, quedan plasmados en documento que se anexa al acta y es parte integrante de la misma.

I- Primer Eje Temático: **Reducción de la brecha digital: La formación de los jueces para la sociedad del conocimiento**

Coordinado por: Costa Rica, México y Brasil

Integrantes: CEJA, Guatemala, Perú, Venezuela, REFLEJAR, y REJEM

Se le da la palabra al Dr. Marvin Carvajal, quien presenta los aspectos que en la V Asamblea General se consideraron desarrollar en este eje temático: 1- Consolidación del grupo de trabajo; 2- Indicadores en cuanto al acceso a la tecnología de parte de las Escuelas de la RIAEJ; 3- Creación de un banco de buenas prácticas tecnológicas para compartir la información con las Escuelas de la RIAEJ; 4- Capacitación en el uso de la educación virtual; 5- Apertura de un espacio de comunicación vía videoconferencia, entre las Escuelas de la RIAEJ, que se denomina el espacio Iberoamericano de Video Conferencias.

El desarrollo que se ha hecho de los mismos, así como el cronograma de trabajo a realizar, fue presentado a los miembros integrantes y observadores de la Junta Directiva y están contenidos en documento que se anexa al acta y forma parte integrante de esta.

Surgen preguntas y comentarios sobre la presentación realizada:

1. La Dra. Selva Klett, pregunta sobre el mecanismo para poner en marcha el uso de la tecnología en la educación, además de la videoconferencia. Pide colaboración, pues siente que están rezagados en ese punto y es necesario para ellos desarrollarse.

XXI Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, junio 2010.

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Sto. Dgo., República Dominicana. Tel: (809) 686-0672 Fax: (809) 686-1101. E-mail: riaej@judicatura.gov.do * www.riaej.org



Junta Directiva

2. La Dra. Cristina González, habla sobre su experiencia en el inicio de la virtualidad en REFLEJAR que lo hicieron de la mano de Luis Henry Molina y la Escuela Judicial Dominicana.
3. Marvin Carvajal explica que para la videoconferencia se necesita una estructura mínima para su realización.
4. Henry Molina ofrece la colaboración de la Escuela Nacional de la Judicatura para colaborar con la Escuela de Uruguay, en todo lo que tenga que ver con la tecnología.

Acuerdo 1: Los integrantes de la Junta Directiva aceptan el documento presentado por el equipo de trabajo del Eje Temático I, con su plan de trabajo y su cronograma. Al mismo tiempo solicita a La Escuela Judicial de Costa Rica enviar a la Secretaría General una ficha técnica con los requerimientos mínimos para poder realizar una Video Conferencia, las fechas de las video conferencias, así como explorar alternativas de cómo conectarse a la video conferencia, sin hacer grandes inversiones. Toda esta información será publicada por la Secretaría General en la página web de la RIAEJ y la difundirá a todos los miembros de la RIAEJ.

Acuerdo 2: Intercambio de información del Grupo Coordinador con la Secretaría General, de manera que sea publicado en la página Web de la RIAEJ toda la información recogida en los avances de estos trabajos.

II - Segundo Eje Temático: **Optimización y Uso de los Recursos de la RIAEJ: Gestión de Conocimiento.**

Coordinado por: República Dominicana

Henry Molina explicó que la RIAEJ tiene un conjunto de recursos tecnológicos que se están desarrollando, en la V Asamblea se acordó que iba a tratar de que todos los países usaran la plataforma de la RIAEJ, la cual está subutilizada. Los puntos acordados como plan de acción son: 1- Uso intensivo de la web 2.0; 2- Sensibilizar a los Directivos de las Escuelas en el uso de los recursos de la Web 2.0; 3- Solicitar que en el Aula Iberoamericana se haga un curso sobre el uso de las herramientas de la Web 2.0; 4- Alianza con Iberius y otros productos de la Cumbre; 5- Realizar un manual de buenas prácticas del uso de los recursos de la Web 2.0; 6- Incentivar que las Escuelas usen el RSS; 7- Generalizar la cultura de que todo lo presencial tenga un impacto en la virtualidad; 8- Hacer un catálogo de herramientas Web 2.0 de bajo costo y ponerlas en la página web de la RIAEJ.

El trabajo realizado por la Escuela Judicial de la República Dominicana para el desarrollo de cada uno de estos puntos, fue presentado a los miembros integrantes y observadores de la Junta Directiva y están contenidos en documento que se anexa al acta y forma parte integrante de esta.

Henry Molina plantea la desconexión de los cursos ofertados por el Aula Iberoamericana con las Escuela Judiciales Iberoamericanas.



Junta Directiva

Acuerdo 3: Los integrantes de la Junta Directiva están de acuerdo con el trabajo realizado por la Escuela Judicial Dominicana sobre el Eje Temático 2, a la vez que solicita que la Secretaría General, solicite en nombre de la Junta Directiva de manera formal, al Aula Iberoamericana la realización de un curso sobre Web 2.0 para Directivos de las Escuelas Judiciales.

III - Tercer Eje Temático: **Formación judicial: Modelos educativos y sistemas de calidad**

Coordinado por: Colombia y Brasil.

El trabajo realizado por la Escuela Judicial de Colombia y presentado a la Junta Directiva por el Dr. Jorge Antonio Castillo Rugeles.

Acuerdo 4: Luego de escuchar la presentación realizada por la Escuela Judicial de Colombia sobre su experiencia en el proceso de acreditación en las Normas de gestión de Calidad, la Junta Directiva, tomando en consideración la experiencia vivida por la Escuela Judicial de Colombia, solicita que, para este Eje Temático, el grupo de trabajo realice una propuesta de instructivo general de Sistema de Gestión de Calidad para las Escuelas Judiciales, tomando como modelo la norma ISO, así como la guía para instituciones educativas IWA2, redactada en México para las Universidades de manera que podamos discutir en la próxima reunión de la Junta Directiva, y que sea propuesto en la próxima Asamblea General para la aprobación de todos los integrantes de la RIAEJ. Asimismo, tomará en cuenta el proyecto GICA-JUSTICIA que se desarrolla en Costa Rica a partir de un acuerdo con Eurosociel.

IV - Cuarto Eje Temático: **Fortalecimiento de las Escuelas Judiciales de Ibero América: Formación y motivación de los equipos de gestión.**

Coordinado por: España

Equipo de trabajo: España, Nicaragua, Perú, REFLEJAR y REJEM

Presentado por Pascual Ortuño, Director de la Escuela Judicial de España, quien propone al iniciar que se le agregue la palabra *docente* al eje temático, para que sea más específico. El Dr. Ortuño presenta la definición del proyecto a trabajar, el cual se encuentra en documento anexo al acta, así como una encuesta para recogida de información, la cual debe ser completada por las Escuelas e Instituciones integrantes de la RIAEJ.

República Dominicana propone que sea *gestión educativa*, al título del eje temático, de manera que sea mas preciso. Además en cuanto a la encuesta propone que pueda ser realizada a través de una herramienta Google que facilite su ejecución.

XXI Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, junio 2010.

Acuerdo 5: Es aceptado por los integrantes de la Junta Directiva que sea cambiado el nombre del Eje Temático por: *Fortalecimiento de las Escuelas Judiciales de Ibero América: Formación y Motivación de los equipos de Gestión Educativa.*

Acuerdo 6: La Junta Directiva recibe con aceptación y complacencia el plan de acción y la encuesta presentada por la Escuela de España, la cual se reunirá con el equipo de trabajo, de manera que sea ejecutado el cronograma de trabajo propuesto.

V - Quinto Eje Temático: La construcción de un paradigma curricular para la formación de jueces y juezas.

Coordinado por: Colombia y Argentina

Este Eje Temático es presentado por el Dr. Sergio Palacio, Director de la Escuela de Argentina, el mismo ha sido trabajado en conjunto por Argentina y Colombia, de lo cual se presenta documento que se adjunta al acta y forma parte integrante de esta.

La Escuela Judicial de Costa Rica muestra interés de que una especialista de su escuela pueda asistir a las reuniones de preparación del V Eje Temático.

Acuerdo 7: Los integrantes de la Junta Directiva se muestran conformes con el trabajo presentado por la Escuela de Argentina, el cual ha sido realizado en conjunto con la Escuela de Colombia y seguirán los trabajos del mismo.

Martes 29 de junio

10:00 a.m. Inicio de la segunda jornada de trabajo

Punto 1: Planificación de la XXII Reunión de la Junta directiva RIAEJ. Se debe fijar una fecha.

La Escuela Judicial de España propone como fechas para la celebración de la Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ los días 9 y 10 de noviembre. Se propone además, que los Directores de la Junta de la RIAEJ puedan asistir al encuentro de "Metodología y Evaluación que celebrará la Escuela Judicial Española, los días 11 y 12 de noviembre.

Henry Molina de la Escuela Judicial Dominicana, propone que para esa reunión de la Junta sean invitados como observadores los Directores de la Escuela Judicial de Portugal y de la Escuela de la Magistratura Francesa, para que puedan estrecharse los lazos con la RIAEJ.

Acuerdo 8: Los integrantes de la Junta Directiva de la RIAEJ están de acuerdo en las fechas propuestas por la Escuela Judicial de España para la XXII Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ.

XXI Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, junio 2010.



Secretaría Pro Tempore

Acuerdo 9: Los integrantes de la Junta Directiva faculta a la Secretaría General para invitar a las Escuelas Judiciales de Portugal y Francia para que asistan a la XXII Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ.

Punto 2: Propuesta de Acuerdo de la FIAPP con la RIAEJ

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva de la RIAEJ la firma de este acuerdo con la FIAPP, el cual se anexa como documento adjunto al acta.

Acuerdo 10: Los integrantes de la Junta Directiva facultan a la Secretaría General para firmar en nombre de la RIAEJ el acuerdo de cooperación con la FIAPP.

Punto 3: Conocimiento del caso del SEGIB

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva de la RIAEJ el caso del SEGIB – Secretaría General Iberoamericana, que maneja las reuniones de Cumbres de Presidentes de Jefes de Estado Iberoamericanos, la cual solicita contacto con la RIAEJ para registro de la misma dentro de las redes iberoamericanas, tal y como consta en documento dirigido a la RIAEJ y que se adjunta a este acta.

Acuerdo 11: Los integrantes de la Junta Directiva facultan a la Secretaría General para enviar información solicitada por el SEGIB sobre la RIAEJ y de este modo establecer relaciones con la misma.

Acuerdo 12: Los integrantes de la Junta Directiva propone que para otras solicitudes que se presenten a la RIAEJ para establecimiento de contacto, la Secretaría General levante información sobre la institución solicitante, de manera que la Junta Directiva pueda tomar la decisión pertinente en conocimiento de origen e intereses de la solicitante.

Punto 4: Conocimiento del caso del Instituto Judicial de Bolivia

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva de la RIAEJ las comunicaciones enviadas por el Instituto Judicial de Bolivia para que la Junta Directiva de la RIAEJ apoye al IJB, tal y como consta en las cartas que se adjuntan a este acta.

Constan en acta la recepción de las comunicaciones enviadas por el IJB, la Junta no toma ninguna decisión, pues el problema planteado por el IJB fue solucionado antes de la reunión de la Junta Directiva.

Punto 5: Temas varios

XXI Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, junio 2010.

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Sto. Dgo., República Dominicana. Tel: (809) 686-0672 Fax: (809) 686-1101. E-mail: riaej@judicatura.gov.do * www.riaej.org



Junta Directiva

1. España presenta la propuesta de IBERRED, que solicitan introducir en el orden del día de la próxima Asamblea General de la RIAEJ la presentación de IBERRED y las acciones formativas que realizan en el ámbito de la cooperación internacional.

Acuerdo 13: Los integrantes de la Junta Directiva conocen la solicitud planteada por el Director de la Escuela de España y solicitan al Dr. Ortuño que le transmita a ese organismo que el ánimo de la Red es muy positivo, pero que le parece más adecuado que sean usadas las instancias encargadas en cada país y que los mismos se acerquen a las Escuelas Judiciales para hacer esta promoción.

2- Colombia propone como fechas para la VI Asamblea General, los días 10 y 11 de octubre 2011, en Cartagena de Indias.

Acuerdo 14: Los integrantes de la Junta Directiva están de acuerdo con las fechas y lugar planteadas por Colombia.

La Escuela Judicial de Brasil se propone como sede para la reunión XXIII de la Junta Directiva, en los meses de abril o mayo 2011, como sea acordado con la Junta. Del mismo modo la señora Cristina González, de REFLEJAR, propone a la Argentina como una posible sede cuando la Junta Directiva lo considere

Acuerdo 15: Los integrantes de la Junta Directiva aceptan con agrado las propuestas de las Escuelas Judiciales de Brasil y Argentina para las próximas reuniones de la Junta Directiva.

Se hace constar en acta el deseo de los integrantes de la Junta Directiva de la pronta recuperación de la Dra. Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial de Colombia, quien no asistió a esta reunión por motivos de salud, es la primera vez, luego de la formación de la RIAEJ que la Dra. no está presente, esperamos que para la próxima reunión pueda estar con nosotros.

Con este punto se da por agotada la agenda aprobada para la Reunión Número XXI de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Esta acta recoge los principales acuerdos y decisiones adoptadas durante la presente sesión. Luego de ser leída por los participantes en la misma y mostrada conformidad con su contenido, ha sido firmada por todos.

Por la Escuela La Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados (Enfam) de Brasil:



Junta Directiva

Ministro Arnaldo Esteves Lima

Dr. Marcos Rosas Degaut Pontes

Por la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, de Colombia:

Dr. Jorge Antonio Castillo Rugeles

Por la Escuela Judicial Edgar Cervantes Villalta” de Costa Rica:

Dr. Marvin Carvajal Pérez

Por el Instituto De la Judicatura Federal de México:

Lic. Paulina de la Campa Jiménez

Por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, Secretaria General:

Licenciado Henry Molina

Dra. Gervasia Valenzuela Sosa

Por la Escuela Judicial de Uruguay:



Junta Directiva

Por la Escuela Judicial de España

Dr. Pascual Ortuño

Dr. Miguel Collado

Por la Escuela Judicial de Uruguay:

Dra. Selva Klett

Como observadores especiales:

Escuela Judicial de Argentina representada por su Director el Dr. Sergio Palacio;

Dr. Sergio Palacio

La Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas REFLEJAR

Lic. Cristina González

PRESENTACIÓN INFORME del proyecto "Fortalecimiento de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica: formación y motivación de los equipos de gestión docente".

Trabajos previos:

1.- Trabajo coordinado por la EJ española, con la EJ de Nicaragua, la EJ de Paraguay, el CEJ de Portugal y el CEJ de Uruguay. Conclusiones presentadas en la asamblea de Río de Janeiro de 2007.

2.- Preparación del trabajo de profundización, para la presentación de un documento definitivo en la asamblea de Bogotá de 2011. Coordinación España, con las Escuelas judiciales de Perú, Nicaragua. REFLEJAR y REJEM. Metodología que se propone.

Definición del proyecto:

A) Precisiones conceptuales

a. Equipos de gestión de los centros

- i. Administrativo financiero (presupuestaria)
- ii. Infraestructuras y medios materiales
- iii. Recursos humanos
- iv. Ámbito organizativo

b. Equipos de gestión docente (educativa)

i. Dirección

1. Relaciones institucionales
2. Relaciones externas
3. Coordinación general

ii. Planificación docente

1. Planes de estudio

- a. Elaboración
- b. Ejecución

2. Estudios metodológicos

- a. Sistemas de docencia
- b. Innovación

c. Historial docente

3. Evaluación

a. Del plan de estudios

b. De los métodos

c. De las acciones formativas

d. Del alumnado

iii. Profesorado

1. Perfil

2. Formación de formadores

3. Coordinación: jefatura de estudios

4. Claustro de profesores

5. Evaluación

B) Antecedentes y punto de partida.

a. El papel de las EEJJ en la consolidación de la carrera judicial

i. Aspiración del Estado de Derecho, desde el inicio del constitucionalismo en el siglo XIX, a tener una justicia independiente, inamovible y profesional, con las vinculaciones pertinentes con los poderes legislativo y ejecutivo.

ii. Papel secundario de las EEJJ hasta el último tercio del siglo XX. El reclutamiento de los jueces en medios profesionales (letrados, profesores, empleados de tribunales,...).

b. Las EEJJ como garantía de la capacitación técnica de los jueces.

i. Formación inicial

ii. Formación continua y especialidades

c. Importancia de la capacitación de los formadores (formación de formadores), de la capacitación de los equipos de gestión docente (metodologías, sistemas de evaluación), y de los equipos de gestión.

d. Diversidad de modelos de escuelas y/o de centros de capacitación judicial.

C) Objetivos y resultados que se esperan

- a. Disponer, a nivel de la RIAEJ, de una panorámica aproximativa de la tipología de centros y de modalidades de enseñanza que se imparte desde los mismos
- b. Identificación de un mínimo de necesidades comunes en materia de gestión docente.
- c. Compartir experiencias en materia de gestión docente
- d. Profundizar en los sistemas de análisis de las propias instituciones

D) Beneficios para las EEJJ.

- a. Disponer de una base de conocimiento que sirva para la mejora de los sistemas
- b. Generar una cultura de colaboración en materia de gestión docente
- c. Optimizar recursos de formación para los gestores

E) Calendario

- a. Fase de consensuar las bases del proyecto (objetivos) con las EEJJ copartícipes: 1 a 31 de julio 2010. Elaboración de un cuestionario/tipo.
- b. Fase de cumplimentación de la encuesta (recogida de datos a todas las instituciones): Del 1 de agosto al 30 de noviembre 2010.
- c. Tratamiento de datos de la encuesta: Diciembre 2010.
- d. Elaboración de borrador de conclusiones: enero 2011
- e. Discusión con los centros copartícipes de las conclusiones y aportaciones (comentarios, puntos de debate): febrero 2011.
- f. Redacción de la propuesta de documento: marzo y abril 2011.
- g. Presentación del documento para discusión y aprobación por la asamblea.

F) Recursos tangibles.

- a. Resultado del estudio de campo sobre la realidad de nuestros centros, en cuanto a equipos docentes, a disposición de las propias instituciones, de los legisladores y de los poderes ejecutivos de los EEMM.

- b. Documento marco en el que se recogerán las conclusiones y propuestas de futuro.
- c. Iniciativas comunes de la RIAEJ para el fortalecimiento, y mejora de la formación de los equipos de gestión docente de las EEJJ.

RIAEJ

GESTIÓN Y FORTALECIMIENTOS de EEDD

ENCUESTA PARA RECOGIDA DE DATOS

1. Carácter de la institución

- a. Realiza formación únicamente para jueces
- b. Realiza formación para jueces y ministerio público
- c. Realiza formación también para abogados litigantes

2. Dependencia orgánica

- a. Del Ministerio de Justicia
- b. De la corte Suprema
- c. Del parlamento
- d. Del Consejo de la judicatura / Consejo administrativo
- e. De una asociación de jueces
- f. De una universidad
- g. Otros

3. Programación docente

- a. La organización de la docencia es autónoma y se realiza íntegramente por la institución
- b. La organización de la docencia la realiza un Consejo (rector o similar) externo a la institución

4. Dirección

- a. Es designada por el Ministerio de Justicia
- b. Es designada por la corte Suprema
- c. Es designada por el Parlamento

d. Es designada por el Consejo de la Judicatura /Consejo administrativo

e. Otros

5. Equipo directivo

a. Nombramiento

- i. Nombrado por el director
- ii. Nombrado por el órgano superior
- iii. Elegido por el profesorado
- iv. Otros

b. Composición

- i. Jueces y procuradores únicamente
- ii. Jueces, procuradores y profesores
- iii. Profesionales independientes

6. Profesores

a. Nombramiento

- i. Nombrado por el director
- ii. Nombrado por el órgano superior
- iii. Elegido por el profesorado

b. Composición

- i. Jueces y procuradores únicamente
- ii. Jueces, procuradores y profesores
- iii. Profesionales independientes

c. Dedicación

- i. En exclusiva
- ii. A tiempo parcial, compatibilizando con la judicatura
- iii. A tiempo parcial, compatibilizando con la enseñanza y otros

- d. Duración del nombramiento
 - i. Un curso académico prorrogable
 - ii. Periodo más largo (dos, tres o mayores periodos)
- 7. Pedagogos especializados (desarrollan metodologías para las acciones pedagógicas, para la evaluación o para la mejora de la calidad de la institución)
 - a. No existen
 - b. Sí existen
 - i. Se recurre a expertos externos
 - ii. Hay plazas de pedagogos fijos
 - 1. Uno
 - 2. Más de uno
- 8. Técnicos en gestión docente (personal dedicado a la programación y ejecución de la docencia como auxiliares del profesorado)
 - a. Nivel de gestión administrativa
 - i. Entre uno y tres
 - ii. Entre cuatro y diez
 - iii. Más de diez
 - b. Nivel de gestores informática
 - i. Entre uno y tres
 - ii. Más de tres
- 9. Alumnado
 - a. Estatuto jurídico
 - i. Jueces, magistrados, defensores públicos y procuradores o fiscales
 - ii. Aspirantes que ya han superado una prueba oficial de acceso

- iii. Estudiantes que han de pasar una prueba de acceso
 - 1. Prueba gestionada por la propia institución
 - 2. Prueba gestionada por otra autoridad externa
- b. Tipología de las acciones formativas que se realizan
 - i. Curso académico completo (formación inicial: más de 6 meses)
 - 1. Presencial
 - 2. Mixto: parte presencial, parte on-line (a distancia)
 - 3. Íntegramente on-line (o a distancia), incluyendo aquí aquellos que tienen menos de cuatro semanas presenciales
 - ii. Curso de especialización entre un mes y tres meses
 - iii. Cursos de reciclaje o formación continua de corta duración
 - 1. De una semana o menos
 - 2. Entre dos semanas y tres meses
 - 3. Más de tres meses
- c. Régimen económico
 - i. El coste económico es costeado íntegramente por el Estado
 - 1. Los alumnos perciben, además, una retribución
 - 2. Los alumnos no perciben retribución alguna
 - ii. El coste es compartido por el Estado y los alumnos
 - iii. El coste es soportado íntegramente por los alumnos

10. Tipo de gestión

- a. Totalmente autónoma por la propia institución
- b. Parcialmente autónoma. (Supervisada por el órgano del que depende)

c. Totalmente dependiente del órgano del que depende)

11. Alumnado

a. Formación inicial

- i. Entre diez y 25 por curso
- ii. Entre 26 y 50
- iii. Entre 51 y 100
- iv. Más de 100

b. Formación continua

- i. Es obligatoria para todos los jueces y magistrados
 - 1. Cursos de menos de una semana
 - 2. Cursos de más de una semana
- ii. Únicamente es obligatoria para promoción a puesto superior o especialización
 - 1. Participan entre 20 y 100 personas por año
 - 2. Participan más de 100 personas por año
- iii. Es voluntaria
 - 1. Participan entre 20 y 100 personas/año
 - 2. Participan entre 101 y 200 personas/año
 - 3. Participan más de 200 personas/año

12. Formación de gestores docentes

- a. No se realiza una formación específica dentro de la institución
- b. Sí se realiza una formación específica dentro lo de la institución
 - i. Especificar brevemente en qué consiste

13. Formación de formadores

- a. No se realiza una formación específica dentro de la institución
- b. Sí se realiza una formación específica dentro lo de la institución
 - i. Especificar brevemente en qué consiste

14. COMENTARIOS Y/O ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES RESPECTO DE LAS CUESTIONES ANTERIORES: